

Expediente n.º: 2284/2019
Memoria Justificativa
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 18/07/2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción/descripción del servicio a prestar.

Es competencia de las entidades locales el mantenimiento de los edificios de su propiedad, destinados o afectados a la actividad CULTURAL, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable. Dicho mantenimiento incluye, entre otros el de limpieza de dichas instalaciones a fin de mantener en óptimas condiciones de uso. El Ayuntamiento carece en la actualidad de personal adecuado para llevar a cabo la prestación del servicio, además de tener limitada la contratación de personal con dependencia directa de la Corporación de acuerdo con la normativa vigente en materia de sostenibilidad presupuestaria.

2. Objeto del contrato

Prestación del Servicio de Limpieza en los CENTROS CULTURALES del municipio de Santa Cruz de Bezana.

3. Análisis Económico

a. Precio de licitación.

40.908,00 euros para el año 2020.

b. Valor Estimado

134.996,4 euros, teniendo en cuenta la posible prórroga del contrato por dos ejercicios así como la modificación prevista en el anexo X.

Determinación del precio: Calculado a razón de 14 euros/hora sin IVA conforme a un número de horas previsto de 2.922 horas conforme Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para el cálculo de los costes laborales se ha tenido como referencia el Convenio regional de limpieza de edificios y locales (BOC de 5 de diciembre de 2018), a los que se ha sumado los costes de seguros sociales (en torno 34,07%), materiales (en torno 2%), los gastos generales (en torno 2%) y el beneficio industrial (en torno 11%).

Se incorpora adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas el anexo de personal facilitado por la actual adjudicataria a los efectos oportunos.

4. Calificación del contrato.

- Se trata de un contrato de servicios a prestar por un tercero a beneficio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y sus vecinos.

c. Análisis de ejecución por lotes

- No procede la división por lotes, pues requiere que una sola empresa se responsabilice por completo del servicio de limpieza de los Centros culturales del municipio, tanto para posibilitar la correcta coordinación del personal que lleva a cabo la prestación que por su escaso número desaconseja la división en lotes, como por razones de eficacia y eficiencia, al considerarse mas apropiado la presencia de un único interlocutor entre la empresa que presta el servicio y el responsable del servicio en el Ayuntamiento.

5. Duración

Se plantea el plazo del servicio por un año, con la posibilidad de prorrogar el mismo por dos años a otorgar de forma independiente.

6. Criterios de adjudicación.

A VALORAR SEGÚN FÓRMULA MATEMÁTICA

1.- Menor precio: hasta 40 puntos:

Se valorará el precio más bajo de acuerdo con los siguientes criterios:

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$P_i = P_{max} * (\text{presupuesto base de licitación} - Of_i) / (\text{presupuesto base de licitación} - Of_x)$

Siendo P_i : Puntuación correspondiente al licitador i .

Of_i : Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación P_i .

Of_x : La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

P_{max} : La puntuación máxima por el criterio del Precio

2.- Bolsa de horas gratuitas anuales de libre disposición para el Ayuntamiento: hasta 20 puntos.

Para ofertas iguales o superiores al 3 % sobre el número de horas/año previstas en el contrato: 20,00 puntos.

Para ofertas iguales o superiores al 2% sobre el número de horas/año previstas en el contrato: 15,00 puntos.

Para ofertas iguales o superiores al 1% sobre el número de horas/año previstas en el contrato: 10,00 puntos.

Se otorgarán 0 puntos en este apartado a los que no oferten esta prestación o aquellas ofertas que no alcancen el mínimo del 1% sobre el número de horas/año previstas en el contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

Esta documentación se incluirá en el sobre B

Calidad Técnica de la oferta: hasta 40 puntos.

Se valorará:

1.1.- Estrategias de coordinación y forma de prestar el servicio: Se debe hacer especial hincapié en la relación de las actuaciones y mecanismos propuestos para garantizar la coordinación interna del personal encargado del servicio y de este con el responsable del servicio: hasta 10 puntos

1.2 La Gestión de situaciones excepcionales tales como asistencia del servicio por emergencias o eventualidades tales como inundaciones, elecciones, apertura por eventos culturales o de cualquier otra índole: hasta 10 puntos

1.3.- Los sistemas previstos a aplicar para la inspección y control de calidad en la prestación del servicio y resolución de incidencias: Se debe hacer especial hincapié en los procedimientos de resolución de las quejas de los usuarios y demás imprevistos e incidencias que puedan surgir hasta 10 puntos.

1.4 Planes de formación para el personal adscrito al servicio: En materias relacionadas con aspectos medioambientales y cualquier otra que redunde en la mejor ejecución del servicio hasta 10 puntos

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: 22 puntos

FIRMADO ELECTRONICAMENTE